



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 835.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS” PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2018.

Asunción, 9 de agosto de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, y su Decreto reglamentario N° 8452/18 del 25 de enero de 2018.

El Acta de Evaluación de fecha 26 de julio del 2018, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 3/2018 “Adquisición de Pasajes Aéreos” para el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

En el Acta de Evaluación el Comité recomienda la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 “Adquisición de Pasajes Aéreos”, bajo la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, a las siguientes empresas:

- SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo de Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones).
- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. por un monto mínimo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones).
- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 167/2018, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del señor Ministro.

Las Disposiciones Legales contenidas en la ley 2051/03 “Ley de Contrataciones Públicas” en su artículo 26, concordante con el artículo 58 del Decreto 21.909/03, además de la conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 835.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS” PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2018.

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar y autorizar la contratación para la “Adquisición de Pasajes Aéreos” para el Ministerio de Relaciones Exteriores, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018, conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y al artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, bajo la modalidad de Contrato Abierto y Abastecimiento Simultáneo, a las siguientes empresas:
- SERVI TRAVEL S.A. por un monto mínimo de Gs. 750.000.000 (Guaraníes setecientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes un mil quinientos millones).
 - MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. por un monto mínimo de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones).
 - KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. por un monto mínimo de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de Gs. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones).
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar contrato con las empresas detalladas en el Art. 1°.
- Art. 3° Autorizar la imputación de esta erogación al rubro 230, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____